

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 025 de 2015	Fecha: 25 de Agosto de 2015	Hora Inicio: 14:00 Hora Final: 18:45	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 025 de 2015 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Oscar Domínguez González Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	RECTOR	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JUAN CARLOS LEAL CESPEDES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
GINA LORENA GARCÍA MARTÍNEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

OSCAR MANUEL AGUDELO VARELA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ TOVAR	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA CRISTINA OSPINA	DIRECTORA DEL PROGRAMA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	X	
LUZ MERY BARRERA	PROFESORA INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 025 DE 2015

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Solicitud De Comisión de Estudios de Complementación (Posdoctorado en Relatividad General y Astrofísica) Para El Profesor Fredy Leonardo Dubeibe Marín

3. Aval para trámite ante el Consejo Superior

3.1 Resolución Superior “Por el cual se autoriza la Prórroga de la Comisión de Estudios Doctorales”.

4. Acuerdo Académico para segundo debate

4.1 Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de Renovación del Registro Calificado.

4.2 Por el cual se modifican los Acuerdos Académicos N° 009 de 2009 y N° 011 de 2013 correspondientes al plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial con ocasión de Renovación del Registro Calificado.

5. Resolución académica

5.1 Por la cual se modifica el Artículo N° 2 de la Resolución Académica N° 060 de 2015 “Por el cual se reconocen las notas de un estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 16
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

5.2 “Por el cual se autoriza la MATRÍCULA PROVISIONAL de los estudiantes beneficiarios del apoyo Económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el programa educativo “Solidaria es tu futuro”, en el segundo periodo académico 2015.

5.3 Por la cual se autoriza el reconocimiento de remuneración a unos docentes que dictarán clase a niños en el Instituto de Idiomas aplicando el Decreto 1279 de 2002 Capítulo VIII De la Remuneración de los docentes sin título universitario.

5.4 Por el cual se reconocen las notas de siete (7) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional.

6. Informes

6.1 Determinación de programas de investigación y plan de desarrollo profesoral por facultades

6.2 Socialización modelo de formación de estudiantes de excelencia

7. Correspondencia

Modificaciones propuestas al orden del día

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, informa que por necesidades Institucionales el Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico no podrá realizar su función hoy, de tal manera que se nombra a la Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo como Secretaría Ad – Hoc.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, lee el Orden del Día propuesto para la presente Sesión.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos, solicita se incluya en el Orden del Día el informe acerca del Código de Ética de la Universidad.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión Dr. Oscar Domínguez González Rector, que existe quórum para deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. SOLICITUD DE COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO (POSDOCTORADO EN RELATIVIDAD GENERAL Y ASTROFÍSICA) PARA EL PROFESOR FREDY LEONARDO DUBEIBE MARÍN.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, menciona que existe una duda con respecto a las normas de la Universidad donde sí se caracteriza al posdoctorado como posgrado teniendo en cuenta lo mencionado por el Decreto 1075 donde se cataloga al Posdoctorado como un Posgrado, habiendo dilucidado esta aclaración el profesor puede seguir la gestión obviamente con el aval de este Cuerpo Colegiado.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, opina que el aval dado por el Consejo de Facultad es un asunto estratégico para la visibilidad de la Universidad.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, opina que esta sería la primera Comisión de Estudio en calidad de Posdoctorado que otorgaría la Universidad a un profesor, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto de Resolución Superior “Comisión de Estudios de Posgrado (Posdoctorado en Relatividad General y Astrofísica) para el profesor Fredy Leonardo Dubeibe Marín”.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior “Comisión de Estudios de Posgrado (Posdoctorado en Relatividad General y Astrofísica) para el profesor Fredy Leonardo Dubeibe Marín”.

3. AVAL PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

3.1 Resolución Superior “Por el cual se autoriza la Prórroga de la Comisión de Estudios Doctorales”.

El Presidente de la Sesión, menciona que siendo las 15:00 horas el Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, ingresa al recinto.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, expresa que el Consejo Académico está en la potestad de dar aval a las solicitudes de Comisión y Prorroga de Comisión de Estudios teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma para este trámite, de esta manera se deja claro que las solicitudes de prórroga de Comisión de Estudios de los profesores Clara Inés Caro Caro y José Ariel Rodríguez Pulido falta la renovación de pólizas de la comisión, siendo este documento el soporte jurídico más importante para su viabilidad ante los Cuerpos Colegiados.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que este cuerpo Colegiado puede dar aval a la solicitud de prórroga de Comisión de Estudios de los profesores Clara Inés Caro Caro y José Ariel Rodríguez Pulido condicionado a la presentación de las respectivas pólizas y así seguir el respectivo trámite ante el Consejo Superior, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto de Resolución Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala los proyectos de Resolución Superior “Por el cual se autoriza la Prórroga de la Comisión de Estudios Doctorales”, a los profesores Clara Inés Caro Caro y José Ariel Rodríguez Pulido condicionado a la presentación de las respectivas pólizas ante el Consejo Superior.

4. ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

4.1 Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de Renovación del Registro Calificado.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, expone el proyecto de Acuerdo Académico donde se han realizado los ajustes necesarios al Plan de Estudios teniendo en cuenta las observaciones de las autoridades académicas expertas en el tema.

Se aclara que es una maestría con énfasis en profundización, además para no tener los inconvenientes con la graduación el maestrante puede ir desarrollando el trabajo de grado desde el primer semestre, este trabajo de grado tendrá una exigencia en el sentido de lograr la publicación de los trabajos de grado, que permita mejorar la retención estudiantil en el programa, como valor agregado está en la inmersión de la flexibilidad curricular.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, indica que esta Maestría tiene muchos estudiantes que no se han graduado, por eso es necesario propender por la sostenibilidad de las cohortes.

El Presidente de la Sesión, solicita revisar el número de créditos que hay para segundo semestre, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible para los estudiantes que ingresen a partir del segundo periodo académico de 2015”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible para los estudiantes que ingresen a partir del segundo periodo académico de 2015”.

4.2 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS ACADÉMICOS N° 009 DE 2009 Y N° 011 DE 2013 CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL CON OCASIÓN DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO.

La Ing. María Cristina Ospina Directora de Programa de Ingeniería Agroindustrial, expone el proyecto de Acuerdo Académico y enfatiza que las prácticas y salidas extramuros se han modificado según las instrucciones de la Vicerrectoría Académica dado que se están actualizando los microcurrículos de cada curso.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, señala que obviamente las prácticas de laboratorio están desbordadas debido a que la Universidad no cuenta con laboratorios propios y es necesario realizarlos en un lugar con las óptimas condiciones como lo son los laboratorios de la Universidad Nacional, debe tenerse en cuenta que solo el programa de Ingeniería Agroindustrial tiene presupuestado para prácticas de laboratorio 35 días semestralmente, por lo tanto dicha información es una base para realizar el cálculo presupuestal para la implementación de los laboratorios propios por parte de la Institución.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, indica que hay Recursos CREE del año 2014 que están destinados para la construcción y dotación de laboratorios

La Dra. Doris Alicia Toro Directora de Currículo, indica que según el Acuerdo Académico N° 006 de 2015 “Por el cual se aprueba y define la Práctica Integrada Complementaria (PIC) del plan de estudios del Programa de Ingeniería Agroindustrial” la PIC es un componente del curso Administración de la Producción y se realiza en IX semestre, por otro lado la Práctica Empresarial se realiza en X semestre y tienen un sistema de evaluación que está coordinado con la Dirección de Programa.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, señala que es importante mencionar que este ejercicio se organizó con la Secretaría Técnica de Acreditación Institucional de tal manera que se pueda realizar este análisis con todos los programas de pregrado de la Universidad, de ahí la importancia de dar aprobación a este Acuerdo para poder subir el plan de estudios al SACES, además debe tenerse en cuenta la cantidad de cursos que son teorico-practicos, es necesario mencionar que además de la evaluación académica también debe evaluarse el impacto en el presupuesto de la Universidad, sin embargo se expresa que estas observaciones se han tenido en cuenta para el ajuste final de este proyecto.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en segundo debate de este proyecto de Acuerdo Académico.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifican los Acuerdos Académicos N° 009 de 2009 y N° 011 de 2013 correspondientes al plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial con ocasión de Renovación del Registro Calificado”.

5. RESOLUCIÓN ACADÉMICA

5.1 “Por la cual se modifica el Artículo N° 2 de la Resolución Académica N° 060 de 2015 “Por el cual se reconocen las notas de un estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del presente proyecto de Resolución Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el Artículo N° 2 de la Resolución Académica N° 060 de 2015 “Por el cual se reconocen las notas de un estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.

5.2 “Por el cual se autoriza la MATRÍCULA PROVISIONAL de los estudiantes beneficiarios del apoyo Económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el programa educativo “Solidaria es tu futuro”, en el segundo periodo académico 2015”.

El Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del presente proyecto de Resolución Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por el cual se autoriza la MATRÍCULA PROVISIONAL de los estudiantes beneficiarios del apoyo Económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el programa educativo “Solidaria es tu futuro”, en el segundo periodo académico 2015.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

5.3 “Por la cual se autoriza el reconocimiento de remuneración a unos docentes que dictarán clase a niños en el Instituto de Idiomas aplicando el Decreto 1279 de 2002 Capítulo VIII De la Remuneración de los docentes sin título universitario”.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone el caso que conlleva al proyecto de Resolución Académica y que está debidamente avalado por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Dr. Juan Carlos Leal Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expresa que analizando el caso debería utilizarse otro término al de **“reconocimiento de remuneración”**.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, indica que es necesario para tomar decisión por parte de este Cuerpo Colegiado que se tenga concepto del CARP quien finalmente es el que realiza la gestión, es decir quien autoriza el número de puntos que se le asigna a cada hoja de vida.

El Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, señala que este caso inicialmente debió haberse tratado en el CARP, además quien avala las hojas de vida es el Consejo de Facultad respectivo, así como se realizó para los casos del programa de Regencia de Farmacia.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que en el programa de Regencia de Farmacia hay dos profesores bajo esta figura en la cual inicialmente el Consejo de Facultad dio el aval respectivo a las hojas de vida.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, opina que la mejor figura es contratar a los profesores a través de CPS.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento de la aprobación del presente proyecto de Resolución Académica, hasta que este Cuerpo Colegiado tenga concepto del CARP y de la Oficina Jurídica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento a la aprobación del proyecto de Resolución Académica “Por la cual se autoriza el reconocimiento de remuneración a unos docentes que dictarán clase a niños en el Instituto de Idiomas aplicando el Decreto 1279 de 2002 Capítulo VIII De la Remuneración de los docentes sin título universitario”, hasta que este Cuerpo Colegiado tenga concepto del CARP y de la Oficina Jurídica.

5.4 Por el cual se reconocen las notas de siete (7) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, expone el proyecto de Resolución Académica, además indica que a más tardar el 30 de noviembre de 2015 la Vicerrectoría Académica debe tener el informe por parte de cada una de las Facultades acerca del impacto y la proyección de la movilidad académica, de los 2 últimos años y la de los próximos 5 años.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del presente proyecto de Resolución Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por el cual se reconocen las notas de siete (7) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.

5.5 “Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.

El Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del presente proyecto de Resolución Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.

6 INFORMES

6.1 Determinación de programas de investigación y plan de desarrollo profesoral por facultades.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, expresa que el servicio de internet en la Universidad es de pésima calidad, sin embargo se aclara que el problema es interno cuando se distribuye a todas las dependencias.

El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, señala que la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería debería ser el soporte de la Oficina de Sistemas para arreglar definitivamente el problema del internet en la Unillanos.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, indica que la empresa proveedora del servicio tiene que garantizar el ancho de banda que se estipula en el contrato.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 16	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, comenta que en primera instancia el respaldo para la presentación del servicio debe venir de parte del proveedor e internamente la Facultad puede prestar apoyo técnico a la Oficina de Sistemas.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, explica que es necesario pedir al personal docente el soporte de los niveles acreditados de inglés para poder realizar la prueba piloto de inglés para docentes y así tener el primer informe del estado de segunda lengua de los profesores de la Universidad, para este ejercicio se utilizaran las instalaciones del CIER, donde la Universidad tiene disponibles 25 licencias para realizar las pruebas a través del formato (Universia).

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuela, opina que es necesario dar aplicación a lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 015 de 2013 “Por el cual se establece la política sobre aprendizaje y enseñanza de lenguas extranjeras” y el Acuerdo Académico N° 014 de 2014 “Por el cual se establecen los idiomas y niveles necesarios como requisito para continuidad de estudios y de grado para los programas de grado y posgrado”.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, informa que hay temor entre el estamento profesoral acerca de la posible estigmatización que pueden tener por parte de la administración dados los posibles resultados de las pruebas.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, declara que esta es una prueba diagnóstica del estado de la segunda lengua en el estamento profesoral de la Universidad de los Llanos, sin embargo se aclara que no va a ser la estrategia para escoger a los profesores en pro de la aplicación del Acuerdo Académico N° 002 de 2015 “Por el cual se establece el Programa de Capacitación Lingüística en Lenguas Extranjeras para profesores”, además que ese no es el objetivo de la prueba y se aclara que de parte de esta vicerrectoría no se llegara a este tipo de juicios y presunciones.

El Dr. Juan Carlos Leal Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, dice que las autoridades académicas de la Universidad empezando por este Cuerpo Colegiado, la Vicerrectoría Académica y los Consejos de Facultad no va a hacer esta clase de juicios, simplemente es una información que se puede utilizar como estrategia para el mejoramiento de la capacitación docente en la Universidad inclusive en el mejoramiento de los estándares que exige el MEN en cuanto a segunda lengua se refiere.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, concluye que las pruebas de inglés se deben tomar desde el punto de vista académico como un ejercicio prospectivo, dado que permitirá a la Universidad reflejar el énfasis que debe realizar la Institucion en el desarrollo de sus proyectos de formación profesoral, dado que esta estrategia tiene un impacto directo con los programas de investigación que adelanta la Universidad y que tanto nos exige el MEN a traves de la Acreditación Institucional desde la perspectiva del Sistema de Gestión de Calidad y así poder apoyar desde la académica a la Dirección General de Investigaciones en la aplicación del Acuerdo Superior N° 026 de 2000 “Por el cual se crea el sistema de investigación en la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones”, de esta manera esta Vicerrectoría a más tardar el 30 de Noviembre de 2015 debe conocer de parte de cada una de las Facultades los programas de investigación y el plan de desarrollo profesoral, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 16	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

aval a este informe.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala el informe de “Determinación de programas de investigación y plan de desarrollo profesoral por facultades” y establece que a más tardar el 30 de Noviembre de 2015 la Vicerrectoría Académica debe conocer dicho documento de parte de cada una de las Facultades.

6.2 Socialización modelo de formación de estudiantes de excelencia

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, manifiesta que este ejercicio tiene como conclusión un pronunciamiento por parte de este Cuerpo Colegiado para enriquecer la composición de este documento, cuya esencia en si es mejorar el sistema de investigación de la Universidad, inicialmente es un modelo tripartito que está orientado a fortalecer los procesos de investigación de la Institucion, en pro de favorecer las habilidades especiales de los futuros estudiantes de pregrado encaminados en un modelo de excelencia académica que puede robustecer la visibilidad de la Institucion, los modelos están definidos de la siguiente manera:

DOCENCIA – INVESTIGACION – NACIONAL

DOCENCIA - INVESTIGACION – INTERNACIONAL

DOCENCIA – INVESTIGACION – NACIONAL E INTERNACIONAL

La diferencia entre cada uno de los modelos está dada por el estudiante y su capacidad de adaptación, liderazgo, incremento de la producción investigativa y la adquisición de nuevas riquezas culturales que aporten un valor agregado a los procesos de formación, investigación y proyección social de la Universidad teniendo a la tecnología como el mejor aliado para este proceso.

Como se identifica un estudiante de excelencia, en primera instancia por el puntaje del examen de estado (ICFES).

La segunda ruta está dada por lo que puede ofrecer el estudiante siendo la disciplinado, cuestionador, participativo, líder, solidario con la ciudadanía, comprometido en el desarrollo del rol, digno de confianza, sistema de apoyo para la formación y lo elemental de alto rendimiento académico.

Una vez definida la ruta por la cual se incorpora al estudiante se surten tres procesos como es identificar la potencialidad, transformar la potencialidad en productos para la Institucion y el impacto como ser integral de parte del estudiante

Identificar la potencialidad se mide en los primeros tres semestres en las instalaciones de la Universidad donde el nivel estándar es que tenga un nivel B2 de inglés además de la inmersión disciplinaria en una de las áreas de la profesión midiendo sus habilidades de aprendizaje y su transformación en productos además del manejo de la prospectiva especialmente para la investigación.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 16	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Transformar la potencialidad académica del estudiante mediante los procesos de internacionalización que puede extenderse desde IV a X semestre cuyo objetivo es que el estudiante tenga formación en Instituciones de Educación Superior de tres continentes, maneje por lo menos tres lenguas distintas una de ellas especialmente el Inglés en nivel C1 y en los otros idiomas nivel B1, homologación de cursos a través de los MOOC, durante este tiempo el estudiante siempre estará ligado a la Universidad donde se le realizará una evaluación cada 2 años de sus procesos de formación de excelencia, además habrá un convenio entre las Instituciones para el sostenimiento del estudiante durante su estancia internacional.

Medir el impacto del proceso de excelencia tanto en el estudiante como en las Instituciones que están a su cargo, una de esas estrategias es saber si necesariamente el estudiante debe venir a la Institucion para la presentación de su trabajo de grado o se queda en el exterior siguiendo su proceso de formación posgradual, este impacto se lleva hacia la prospectiva del mundo laboral o el relevo generacional para la Institucion.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, señala que es importante mencionar que la formación por excelencia debe este enfocada en un campo de conocimiento específico.

El Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, indica que la Universidad al ingresar al proceso de formación por excelencia le permitirá tener una flexibilidad curricular atractiva para otras IES del extranjero sin dejar de lado que cada Institucion tiene su propio método de formación sin embargo se tienen en común el trabajo por créditos académicos y la adquisición de competencias profesionales, es importante aclarar que en Colombia son muy rígidos los planes de estudio, formación por competencias y flexibilidad tanto curricular como mental.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, opina que en realidad la Universidad debe llegar a los procesos de formación por competencias profesionales y competencias ciudadanas a través de las actividades complementarias, se tiene la inquietud porque no hay un mayor período de estancia en la Universidad y la posibilidad de que regresen los estudiantes para insertarlos en el proyecto de relevo generacional, también debe realizarse un reconocimiento especial a estos estudiantes que son de elite académica.

El Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, explica que ante este proceso de internacionalización la Universidad no afectará el desarrollo de la Misión de la Universidad ni mucho menos la formación integral, por eso es necesario enfatizar que la universidad debe asumir retos como asumir la “Cátedra de la Paz”, mejorar el sistema de planeación Institucional tanto académica como presupuestal, dedicación exclusiva de parte de la Unidades Académicas para el desarrollo de los grupos específicos y aventajados en temas de investigación, tener claro desde el punto de vista académico que los ciclos de fundamentación en el estudiante son los tres primeros semestres, también que no es prioridad del ejercicio llevar a los estudiantes al relevo generacional sino a la visibilizacion de la Institucion en temas de investigación y generar la marca de recordación “Unillanos” en los estudiantes como sinónimo de competencias profesionales e integrales.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 16	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, dice que de ser realidad este proyecto sería algo histórico para el desarrollo de la Universidad, sin embargo estos grandes proyectos necesitan muchos recursos y una gran fuente de financiación puesto que en las actuales condiciones la verdad no podría darse, en el entendido que la Universidad debe tomarlo como una inversión, teniendo en cuenta estas posiciones la Universidad debería ser más agresivo con el desarrollo de la “Política de Segunda Lengua”, además si la Oficina de Internacionalización tiene conocimiento de este proyecto o jugará algún papel en la articulación del proceso.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de ciencias básicas e Ingeniería, sugiere que la Universidad puede llegar al éxito este proyecto sin embargo se necesita del compromiso de parte de los estudiantes para con la Institucion en cumplir con las condiciones que tiene este proyecto especialmente en temas de investigación.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, insinúa que el estudiante definitivamente debe cumplir con su tarea como puente del conocimiento entre las Instituciones.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, reflexiona que la Universidad debe estar acorde a las dinámicas académicas del mundo moderno tanto en el ámbito Nacional como Internacional, sin embargo se sugiere que los costos de la estancia deben recaer netamente en la Universidad además la Universidad debe encargarse de en rutar a os estudiantes a través de un protocolo.

El Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, considera que a través del desempeño de los estudiantes la Universidad pueden fomentar convenios con otras instituciones, además la Universidad una vez aprobada esta propuesta debe generar una “Política de Acompañamiento” dado que la mentalidad y suspicacia del colombiano es bien conocida en el ámbito internacional, de desarrollarse muy bien este proyecto inclusive la Universidad no acarrearía en ningún gasto dadas las condiciones a las que pueden estar inmersas estos convenios de cooperación académica, sin llegar a ser un programa de cazatalentos que tienen otros objetivos que no son de carácter académico ni Institucional, por eso el programa no puede tener más de 10 estudiantes vigentes por cohorte.

El Dr. Juan Carlos Leal Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, considera que el desarrollo de este proyecto generará un impacto de tipo académico tanto para la misma Universidad como para la sociedad

El Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, menciona que el éxito del programa está dado por el control que pueda ejercer la Universidad a este programa o en su defecto la Institucion será la directa responsable de su fracaso, sin embargo llevar al cabo exitosamente este proyecto generará un valor agregado para el proceso de Acreditación Institucional, es evidente que para dar fortaleza al proyecto la Universidad debe entrar a formalizar los MOOC como herramienta de aprendizaje y adquisicion de competencias profesionales, dicha tarea es tanto para las Direcciones de Programa, como para los Consejos de Facultad, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval a este informe.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 16	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala el informe de “Socialización modelo de formación de estudiantes de excelencia”.

6.3 Informe Código de Ética.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que siendo las 18:00 horas y habiéndose agotado el tiempo reglamentado para el desarrollo normal de la Sesión, se pone a consideración de los Honorables Consejeros que teniendo en cuenta lo extensa de la agenda y en aplicación del Acuerdo Superior N° 004 de 2015 “Por el cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Académico de la Universidad de los Llanos” determina en su ARTÍCULO 19. Duración de las sesiones. Las sesiones del Consejo no durarán más de cuatro (4) horas continuas contadas a partir de la hora a la cual se hizo alusión en la convocatoria. Sin embargo, agotado ese tiempo, por mayoría de los votos de los miembros presentes, se podrá acordar la prolongación de la sesión por máximo dos (2) horas; siendo así se determina por unanimidad la ampliación de la Sesión Extraordinaria N° 025 de 2015 hasta por dos horas más, de tal manera que siendo responsables con nuestras funciones de Consejeros, se puedan abordar todos los temas propuestos en la agenda de esta Sesión.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, expone el Código de Ética como resultado de un proyecto de investigación que fue realizado por las profesoras María Cristina Ramírez, Bárbara Virguez y Gina García, que se traduce en una propuesta de responsabilidad ética Institucional, cuya reflexión se plantea en torno a la implementación de siete valores Institucionales no como una norma sino como un estilo de vida Institucional tanto para la comunidad académica como para el personal administrativo.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, opina que con la puesta en marcha de este Código de Ética finalmente podría darse el inicio al debate de la Reforma al Estatuto General, puesto que se tomarían como Principios Institucionales para esta norma.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, expresa que es importante aprobar este proyecto puesto que es importante colocar en práctica los conceptos de esta propuesta tanto de ética como de bioética.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval a este informe.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala el informe de “Informe Código de Ética”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 16	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

5 CORRESPONDENCIA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, manifiesta para claridad de los Honorables Consejeros, que la correspondencia fue filtrada con los Secretarios Académicos de las Facultades, sin embargo se tienen unos casos especiales que solamente pueden ser resueltos en el pleno de este Cuerpo colegiado.

Dado que por fallas en el sistema de la Universidad y las diferentes aprobaciones que ha dado este Cuerpo Colegiado a algunas solicitudes especiales estas se han traducido en masivas solicitudes tanto de procesos de matrícula como de sentar matrícula, es necesidad de este Consejo dar ampliación a estos tiempos mientras se da regularización a los procesos administrativos.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que la aprobación de la apertura de cursos y segundos grupos está sujeta al darse estricta aplicación al Acuerdo Académico N° 014 en sus Artículos 2° y 5° siempre y cuando tengan el VB° del Comité de Programa y el aval por parte del Consejo de Facultad dado que de por medio hay aprobación de recursos financieros, dicha verificación queda en cabeza de la Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, además se coloca como fecha tentativa para realizar la gestión y entrega de soportes ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico el día viernes 04 de septiembre a las 17:00 horas.

Finalmente, solo se dará probación a los casos especiales mencionados y autorizados anteriormente, además se ratifica el comunicado N° 20.261 de parte del Consejo Académico a la Comunidad Académica de la Universidad de los Llanos en el sentido de la ampliación de fechas para pago y sentar matrícula, que al respecto el Consejo Académico determino lo siguiente:

comunicarle a la Comunidad Académica de la Universidad de los Llanos, que solo se dio tramite y aprobación a las solicitudes extraordinarias (Pago extraordinario de matrícula, Inscripción y adición de cursos, sentar matrícula para el segundo período académico de 2015 y de períodos anteriores, aplazamiento y cancelación de semestre de periodos anteriores, registro y modificación de notas de períodos anteriores, reintegros, traslados y transferencias para el segundo período académico 2015) que cumplan con los requisitos de norma y que fueron radicados en la Oficina de Archivo y Correspondencia o las notificaciones que se enviaron al correo sgeneral@unillanos.edu.co con destino al Consejo Académico hasta las 17:30 horas del 10 de Agosto de 2015; además se notifica que la entrega de soportes se debe realizar en la oficina de admisiones registro y control académico hasta el 20 de Agosto de 2015 a las 17:00 horas.

Además se define la comisión de correspondencia encargada de resolver las solicitudes, va a estar integrada por la Directora General de Currículo, dos Decanos de las Facultades, el Representante de los Estudiantes, y como invitadas la Directora del IDEAD y la Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para el próximo Viernes 28 de Agosto de 2015 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la comisión de correspondencia que va a estar integrada por la Directora General de Currículo, dos Decanos de las Facultades, el Representante de los Estudiantes, y como invitadas la Directora del IDEAD y la Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para el próximo Viernes 28 de Agosto de 2015 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

El Presidente finaliza la Sesión Extraordinaria N° 025 de 2015 siendo las 18:45 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 035 del 27 de Octubre de 2015, siendo Presidente y Secretario

WILTON CALDERÓN CAMACHO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jeón
Revisó: Giovanni Quintero Reyes